



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CAMPECHE 2015-2021

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005336-MOTOCICLETAS DE LA PENINSULA, S. DE R.L. DE C.V.

DOMICILIO CALLE 11 NÚMERO 287 ENTRE CALLE 12 B Y CALLE 14

CODIGO POSTAL 97305

TELEFONO 999 913 87 80

ORDEN DE SERVICIO

25/02/2019 OSV-0070 RV1909-0031

19/02/2019

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 19-Secretaría de Seguridad Pública

UNIDAD 09-Dirección de la Policía Estatal Preventiva OBSERVACIONES SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS 16000 KMS

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

GARANTIA REFACCIONES 30 Días

OBSERVACIONES

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO

PLACA 0001353

MODELO 2017

SERIE 5HD1FMCC3HB628746 CILINDROS

LINEA MOTOPATRULLA

KILOMETRAJE 16000

DESCRIPCIÓN HARLEY DAVIDSON FLHTP

| PARTIDA | CONCEPTO | UNIDAD | MARCA | CANTIDAD | PRECIO | IMPORTE |
|---------|---|----------|---|----------|------------|------------|
| 2612 - | LUBRICANTES Y ADITIVOS | | | | | \$2,441.52 |
| 0233 | ACEITE PARA MOTOR. | LITRO | SYN 3-1 LTR, EUROPE LATIN AMERICA | 6 | \$406.92 | \$2,441.52 |
| 2961 - | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRA | NSPORTE | | | | \$616.07 |
| 0449 | ORINGS | PIEZA | HARLEY-DAVIDSO | 1 | \$133.75 | \$133.75 |
| 0649 | FILTRO DE ACEITE PARA MOTOCICLETA | PIEZA | BLACK SUPERPREMIUN | 1 | \$482.32 | \$482.32 |
| 3551 - | REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORT | E | | | | \$2,286.90 |
| 1137 | SERVICIO DE LOS 16,000 KMS (GARANTIA) | SERVICIO | NO APLICA | 1 | \$2,286.90 | \$2,286.90 |

SUBTOTAL

\$5,344.49

IVA

\$855.12

DESCUENTO

\$0.00

\$6,199.61 TOTAL

(SON: SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 61/100 M.N.)

Cadena Original: |19|09||OSV-0070|5336|61996084|25022019|9|16|

Cadena Encriptada: 8ekGo8Rv+RHJqzzSSjaYmb/yYPvXvo870j9BIXV95FUQQKMtOjBJRRW1dOjFmo8R

Vo. Bo.

LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS

Revisó

WALTER GABRIEL CHAN TAMAY

Analista

PATRICIA DUARTE AGUILAR

Página 1 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS





Licda. Julia Isabel Dominguez Navarrete Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús Subdirector de Servicios





RV1909-0031



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

| CLAVES PRESUPUESTARIAS | Monto |
|--|------------|
| 21111190917143A549000E075022406260L115A2961 | \$155.16 |
| 21111190917143A549000E075022406260L115A2961 | \$559.49 |
| 211111190917143A549000E075022406260L115A2612 | \$2,832.16 |
| 21111190917143A549000E075022406260L115A3551 | \$2,652.80 |
| | \$6,199.61 |

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9, del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

| | CLASIFI | ICACIÓN ECONOMIC | A Company of the Comp |
|--------------------------|-------------------|------------------|--|
| TIPO DE GASTO | | TG | 1. GASTO CORRIENTE |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FUENTE DE ORIGEN | FO | 1. NO ETIQUETADO |
| | TIPO DE FUENTE | TF | 5. RECURSOS FEDERALES |
| | FUENTE ESPECIFICA | FE | A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL |

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Para garantizar el cumplimiento de entrega del servicio o bienes contratados para ordenes de servicios mayores a \$50,000 pesos y menores a \$100,000.00 pesos Sin IVA, será a través de un cheque cruzado a nombre del Estado; de conformidad a lo estipulado en el articulo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo.

LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS

Revisó

WALTER GABRIEL CHAN TAMAY

Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

Who all





PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



| ISO 9001:2015 | | | | | | | | |
|---------------|---------------------|--|----------------|--|--|--|--|--|
| Ø, | EFECTIVIDAD | | NO EFECTIVIDAD | | | | | |
| ď, | OFICIO DE SOLICITUD | | | | | | | |
| Ø | FORMATO DCP-03 | | | | | | | |
| d | FORMATO DCP-01 | | | | | | | |
| Ø, | FIRMA | | | | | | | |
| d | CONFORME | | NO CONFORME | | | | | |

Firma
Cargo
Cargo
Cargo

RECIBE POR LA DEPENDENCIA